

## MEMORIA JUSTIFICATIVA Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Y APERTURA DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

---

Nº de expediente: EJIE-059-2018	Contratación del Suministro e Instalación de la Infraestructura WLAN de Centros Educativos FASE 2
---------------------------------	---

La contratación de Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkarte, Sociedad Informática del Gobierno Vasco, EJIE S.A., está sujeta a las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

### I. Justificación Necesidad

La justificación de la necesidad e idoneidad de la contratación del contrato,

El Departamento de Educación requiere continuar con el proceso ya iniciado en 2017 de renovación de su infraestructura de red WLAN, de forma que le permita adaptarse a los requisitos de conectividad, fiabilidad y rendimiento demandados por los centros. Para ello, siguiendo la misma estrategia que en el periodo anterior, mediante encomienda de gestión, el Departamento ha encargado a EJIE dar inicio a la segunda fase del proyecto, con la extensión de la solución de red WLAN recientemente adquirida a los centros de primaria. Por lo tanto, la actividad objeto de contratación es necesaria para la prestación de un servicio que pasa a ser competencia de EJIE, y que se encuadra en la necesidad de proporcionar a los centros educativos dependientes del Departamento y que se localizan en un conjunto de edificios sitios en la CAV, de una solución adecuada que responda a sus necesidades en materia de comunicaciones.

La actividad objeto de contratación es necesaria para la prestación de un servicio que presta EJIE, y forma parte de su objeto social. Dicha actividad está incluida entre los servicios que pueden ser contratados, conforme a la Instrucción sexta de las Instrucciones sobre las buenas prácticas en la contratación de servicios de Gobierno Vasco, y su objeto no contiene prestaciones que con arreglo a la Instrucción quinta deben ser satisfechas con medios propios.

Su prestación no puede ser asumida con los recursos humanos y técnicos de que dispone EJIE siendo además inconveniente o imposible su reorganización. Los documentos contractuales elaborados en la fase de preparación del contrato incorporan las debidas garantías para dar cumplimiento a la Instrucción octava, sobre las buenas prácticas en la celebración de contratos de servicios a fin de evitar que se incurra en los supuestos de cesión ilegal de trabajadores.

### II. Objeto de contratación

El objeto de contratación es

El objeto de este contrato lo constituye la contratación de suministro, instalación, configuración, puesta en marcha, soporte y mantenimiento in-situ de una solución WLAN para el conjunto de centros educativos dependientes del Departamento de Educación del Gobierno Vasco relacionados en el "Anexo I del PCT, en las condiciones que se recogen en el Pliego de Condiciones Técnicas para el procedimiento de licitación referencia.

III. Procedimiento

Se tramita por el procedimiento abierto Sujeto a regulación armonizada.

El contrato tendrá carácter oneroso y naturaleza privada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 b) de la LCSP y a la condición de EJIE, como poder Adjudicador no Administración Pública.

IV. Presupuesto y valor estimado

Tiene un presupuesto máximo de 4.096.400,00€ sin IVA y 4.956.644,00€ con IVA, y un valor estimado de 4.096.400,00€ sin IVA.

V. Plazo de duración:

20 meses desde la formalización del mismo. Ese periodo comprende la ejecución de los trabajos previos, suministros, prestación de los servicios profesionales, incluyendo mantenimiento in situ de la solución WLAN, en el ámbito de los edificios definidos en el alcance del presente expediente.

VI. Criterios de solvencia

<b><u>Solvencia técnica y profesional</u></b>	
<b>Experiencia y conocimiento de la empresa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Requerido:</b>            Que durante el periodo de referencia (2013 a 2017) el licitador:           <ul style="list-style-type: none"> <li>■ <u>Que haya realizado 3 contratos</u> del tipo al especificado en el objeto de licitación</li> <li>■ Que la suma de los importes de los tres contratos de referencia presentados sea igual o superior al 50% del importe de licitación (2.048.200,00€ sin IVA).</li> </ul> </li> </ul> <p><b>*Aclaración:</b> el licitador deberá acreditar su experiencia en proyectos de suministro, instalación y puesta en marcha de soluciones Wi-Fi de características técnicas similares en cuanto a su objeto al contrato licitado. Se entiende por proyectos similares aquellos en los que haya</p>

	<p>realizado tareas logísticas de suministro, instalación y puesta en marcha de, al menos, el siguiente equipamiento durante los últimos cinco (5) años:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Mil seiscientos (1.600) puntos de acceso.</li> <li>○ Dos (2) plataformas centralizadas de gestión de la infraestructura que en su conjunto supervisen al menos 1.600 APs.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>A presentar por los licitadores en el DEUC:</b> deberán indicar en el apartado “experiencia en suministros similares”.</li> <li>● <b>A presentar por el propuesto adjudicatario:</b> Certificados de buena ejecución emitidos por el cliente.</li> </ul>
<p><b>Personal técnico</b></p>	<p>La experiencia y conocimiento de la empresa.          Entregas del tipo al especificado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Requerido:</b></li> </ul> <p><b>Perfiles requeridos y requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <u>Jefe o Director de Proyecto</u>. Su perfil será de Ingeniero Superior o Máster en Ingeniería, con experiencia demostrable de al menos 5 años en gestión de proyectos. Dicha experiencia quedará demostrada de la siguiente forma:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ habiendo participado en los últimos 3 años en al menos un proyecto de características similares al actual, esto es, supervisión de despliegue de infraestructuras de comunicaciones en al menos 100 localizaciones de cliente, con inclusión de trabajos de cableado estructurado, trabajos eléctricos y despliegue de equipos de red,                 <ul style="list-style-type: none"> <li>○ en su defecto</li> <li>○ con certificación en PMP o equivalente.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>● <i>Dentro de la <u>Oficina Técnica de adjudicatario</u>, formada por al menos los siguientes perfiles a los que de forma obligatoria deberá dar respuesta el adjudicatario:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <i>Especialista HUAWEI:</i> Ingeniero especialista, certificado en la tecnología HUAWEI.</li> </ul> </li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>○ <i>Ingenieros de instalaciones.</i> Al menos los siguientes perfiles con <u>dedicación completa</u>:<ul style="list-style-type: none"><li>▪ <i>Especialista eléctrico:</i> Ingeniero técnico eléctrico o grado en ingeniería eléctrica, con al menos 3 años de experiencia demostrable en el diseño de instalaciones eléctricas en el ámbito de infraestructuras de comunicaciones.</li><li>▪ <i>Especialista en infraestructuras y redes de comunicaciones:</i> Ingeniero Superior de telecomunicaciones o Master en Ingeniería de Telecomunicaciones, con al menos 3 años de experiencia demostrable en el despliegue de instalaciones LAN/WLAN en edificios.</li></ul></li><li>○ Otros ingenieros/técnicos especialistas en instalaciones con experiencia en la ejecución de infraestructuras comunicaciones/eléctricas/civiles, como apoyo al grupo de ingenieros de instalaciones en materias específicas.</li><li>○ Grupo de Delineación, formado por técnicos delineantes con experiencia demostrable en manejo de AUTOCAD.</li><li>● <u>Equipo de Despliegue</u>, formado por:<ul style="list-style-type: none"><li>○ <i>Jefes de grupo y técnicos instaladores</i>, con <u>dedicación completa al proyecto</u>.<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Los jefes de grupo tendrán experiencia demostrable de al menos 3 años en la supervisión de trabajos de despliegue similares al objeto del contrato, esto es que incluyan trabajos de cableado y/o canalizaciones y trabajos eléctricos, además de los propios de despliegue de equipos de comunicaciones.</li></ul></li><li>○ <i>Técnicos de soporte</i> para todo el proceso de despliegue, al menos uno de ellos</li></ul></li></ul>
--	--

	<p>certificado en la tecnología HUAWEI</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>A presentar por los licitadores en el DEUC:</b> deberán indicar en el apartado “Personal Técnico y organismos técnicos de control de la calidad” declaración responsable con detalle del personal aportado.</li> <li>• <b>A presentar por la propuesta como adjudicataria:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Acreditará mediante currículums en los que se detallará exclusivamente la experiencia requerida. Se deberá adjuntar el currículo de los componentes del grupo de trabajo propuesto</b> para la realización de las tareas y actividades del servicio objeto de contratación, junto con el perfil descrito. Para cada uno de los integrantes del equipo se deberá especificar lo requerido.</li> <li>▪ <b>Para cada uno de los integrantes del equipo de servicio, se deberá especificar lo solicitado en este apartado. Así mismo, Incluirá un anexo de acreditación de medios personales y materiales adscritos a los servicios, medios personales y materiales, adscritos efectivamente para la ejecución del contrato. En dicho anexo se detallan todos los perfiles necesarios (aquellos que se requiere una solvencia técnica determinada y el resto- Modelo Anexo II del presente pliego).</b></li> <li>▪ Documento de adscripción efectiva de medios personales y materiales</li> <li>▪ ITAs TC2.</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>Títulos de estudios profesionales</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Requerido</b> Según las titulaciones descritas en el apartado anterior.</li> <li>• <b>A presentar por los licitadores en el DEUC:</b> detalle de titulación y estudios en apartado “<i>Títulos de estudios y profesionales</i>”.</li> <li>• <b>A presentar por el propuesto adjudicatario:</b></li> </ul>

	Copias de las titulaciones y certificados de formación.
<b>Parte de subcontratación</b>	<p>El licitador que tiene eventualmente el propósito de subcontratar un porcentaje del contrato deberá indicarlo. Deberá completar un DEUC por separado en relación al subcontratista que deberá contar con la capacidad y solvencia requeridas en el presente pliego</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>A presentar por los licitadores en el DEUC en “Parte de subcontratación”.</b> Indicar el porcentaje, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de las subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.</li> <li>• En todo caso, <b>la adjudicataria</b> deberá comunicar anticipadamente y por escrito a EJE la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad de la subcontratista, y justificando suficientemente la aptitud de ésta para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia.</li> <li>•</li> </ul>
<b><u>Solvencia económica y financiera</u></b>	
<b>Volumen global de negocio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Requerido:</b>  <b>Declaración sobre volumen global de negocio referido a los últimos ejercicios disponibles (2015, 2016 y 2017)</b> por importe equivalente o superior al presupuesto de licitación de esta contratación (4.096.400€)</li> <li>• <b>A presentar por los licitadores en el DEUC</b>            Para acreditar su solvencia la empresa licitadora deberá tener un volumen de negocios mínimo anual de 4.096.400€.</li> <li>• <b>A presentar por la propuesta como adjudicataria:</b>            Aportar por la propuesta como adjudicataria. Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si el empresario estuviese inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro</li> </ul>

	Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
<b>Seguro de indemnización por riesgos profesionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Requerido</b> Disponer del seguro.</li> <li>• <b>Aportar en DEUC</b> Importe</li> <li>• <b>Aportar por la propuesta como adjudicataria.</b></li> <li>• Copia de la póliza de seguros y</li> </ul>

#### VII. Criterios de adjudicación

##### **Criterios evaluables mediante fórmulas (Sobre B): 60**

Propuesta económica: 45

Mejoras: 15

##### **Criterios no evaluables mediante fórmulas (Sobre C): 40**

#### VIII. Lotes

No existen lotes, puesto que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico y organizativo. Para la ejecución de los servicios objeto de contratación es imprescindible la coordinación de las diferentes fases, desde entrega de equipos, instalación, tratamiento de incidencias, reparaciones, etc, descritas en el presente pliego, necesarias para en la puesta en marcha de la infraestructura suministrada y su posterior mantenimiento. La realización de éstas por distintas empresas, una como suministradora y otra realizando los servicios de instalación, configuración, puesta en marcha y mantenimiento posterior, implicaría una alta probabilidad de fallos técnicos, retrasos, e impactos en el proyecto que obligarían a recurrir a un mayor número de medios tanto técnicos como personales para la gestión de los lotes por parte de EJIE/Departamento como de los adjudicatarios para cada lote, y un incremento de los costes internos y de contratación.

Al expediente se incorporarán el pliego de condiciones técnicas, pliego de condiciones particulares y resto de documentación descriptiva técnica en su caso, y será objeto de publicidad en la Plataforma Kontratazio Publikoa Euskadin-Contratación Pública en Euskadi, en la plataforma de licitación electrónica de Gobierno Vasco, y en el caso de estar sujeto a regulación armonizada en el Diario Oficial de la Unión Europea, y consta existencia de crédito.

**Con todo lo hasta aquí expuesto, queda unida a la presente Memoria Justificativa, la Resolución que sigue a continuación,**



**Resolución de la Presidenta del Consejo de Administración y del Director General de EUSKO JAURLARITZAREN INFORMATIKA ELKARTEA, A.B.- SOCIEDAD INFORMATICA DEL GOBIERNO VASCO, S.A. (EJIE), por el que se aprueba el expediente para la “Contratación del Suministro e Instalación de la Infraestructura WLAN de Centros Educativos FASE 2” (Expediente EJIE-059-2018). EXPEDIENTE PREPARADO EXCLUSIVAMENTE PARA LICITACIÓN ELECTRÓNICA.**

Vista y examinada la Memoria Justificativa del Expediente de referencia,

**RESULTANDO**, que en el expediente se han observado los requisitos y principios básicos de la contratación del sector público establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014.

**RESULTANDO**, que el expediente de contratación se tramita exclusivamente mediante licitación electrónica, por procedimiento abierto, ordinario y Sujeto a regulación armonizada,

**RESULTANDO**, que se aprueba el gasto, en atención al presupuesto máximo de licitación, 4.096.400,00€ IVA excluido y 4.956.644,00€ con IVA, y valor estimado 4.096.400,00€ IVA excluido.

Con todo lo anterior,

**CONSIDERANDO**, lo establecido en los artículos 116 y 117 de la LCSP, en relación al inicio y contenido de los expedientes de contratación y a la aprobación de los mismos.

**CONSIDERANDO**, que se adjuntan al expediente el Pliego de Condiciones Técnicas y Pliego de Condiciones Particulares, y resto de documentación técnica en su caso.

**CONSIDERANDO**, las facultades concedidas a favor de Dña Nerea Karmele López-Uribarri Goicolea y D. Alex Etxeberria Aranburu por el Consejo de Administración de la Sociedad según constan en escritura pública otorgada ante el Notario Dña. Blanca Palacios Guillen, bajo el número de protocolo 130 de Fecha 2 de enero de 2017, que obra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Álava,

#### **RESOLVEMOS**

**Primero.-** Aprobar la **Contratación del Suministro e Instalación de la Infraestructura WLAN de Centros Educativos FASE 2**, aprobar el gasto, de acuerdo al presupuesto y valor estimado establecidos en la Memoria Justificativa y los pliegos, y disponer la apertura del procedimiento del expediente de contratación nº **EJIE-059-2018**.

**Segundo.-** Publicar en la Plataforma Kontratazio Publikoa Euskadin-Contratación Pública en Euskadi, los correspondientes anuncios.

En Vitoria-Gasteiz, a 6 de Junio de 2018

Director General de EJIE S.A.

Presidenta Consejo Admón. de EJIE, S.A.